

ANCUD, 06 JUN. 2019

RESOLUCION N° 1312 /

VISTOS:

Acta N° 1 de Sesión del Directorio de fecha 13 de Diciembre del 2016, escritura pública según Repertorio N° 2641-2016, de fecha 30 de Diciembre del 2016 de la Notaria de Ancud, Resolución N° 2485 de fecha 13 de Diciembre del 2016 de la Corporación Municipal de Ancud y en uso de las facultades que me confiere los Estatutos de la Corporación Municipal de Ancud.

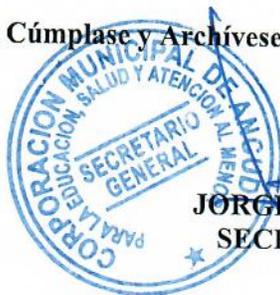
CONSIDERANDO:

- Las Facultades conferidas por el Estatuto de la Corporación y Reglamento Interno
- La necesidad de mantener en óptimas condiciones la infraestructura de los locales de los establecimientos educacionales administrados por la Corporación.
- La necesidad de mejorar las condiciones de los servicios higiénicos de prebásica, de puertas de aulas, cerradura puerta de acceso y pizarra acrílica de aula.
- Disponibilidad de recursos de Apoyo y mantenimiento
- Proceso de cotización.
- Ofertas presentada.
- Resolución N° 1.277 del 30 de Mayo del 2019.
- Contrato celebrado entre la Corporación Municipal de Ancud y COMPRA Y VENTA SUMINISTROS COMPUTACIONALES Y DE OFICINA EN GENERAL VICTOR VILLEGAS E.I.R.L,

RESUELVO:

1.- **Apruébese** el contrato de ejecución de obras “REPARACIÓN ESCUELA RURAL EL PALOMAR”, celebrado con fecha 03 de Junio del 2019, entre la **CORPORACION MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION A MENORES, RUT. N° 71.420.700-8**, debidamente representada por su Secretario General, **Don JORGE URIBE GALLARDO**, chileno, RUT N°9.414.591-0, ambos domiciliados en calle Yerbas Buenas N° 915, de la ciudad de Ancud y **COMPRA Y VENTA SUMINISTROS COMPUTACIONALES Y DE OFICINA EN GENERAL VICTOR VILLEGAS E.I.R.L, RUT N° 76.638.275-4**, debidamente representada por **VICTOR HUGO VILLEGAS VILLEGAS, RUT N° 13.409.884-8**, ambos domiciliados en calle Hipólito Barrientos N° 79, Jardines del Alto, Ancud, por el monto total de **\$ 3.106.482**(tres millones ciento seis mil cuatrocientos ochenta y dos pesos) incluido IVA, con cargo a Apoyo a Mantenimiento, en el plazo de **20 (veinte) días** corridos a contar de la fecha del acta de entrega de terreno.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese




JORGE URIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL


JUG/OOM/IHR/ihr.

DISTRIBUCION:

Cc. INTERESADO

Cc. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Cc. PLANIFICACIÓN Y RECURSOS FÍSICOS

Cc. OFICINA DE PARTES